



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

Estimado Tarjetahabiente:

Como parte de nuestro compromiso de mantenerte informado oportunamente, te comunicamos que el Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente que ampara el uso de la Tarjeta The Gold Elite Credit Card American Express®, The Platinum Credit Card American Express®, American Express PAYBACK® Gold Credit Card y The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express® tendrá modificaciones que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025. A continuación, se presenta un resumen de dichas modificaciones.

Cláusula	Título	Cláusula vigente	Cláusula modificada
PRIMERA	INTRODUCCIÓN	<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Este Contrato, junto con la Carátula respectiva, conforman el Contrato que regula el uso de la línea de crédito en cuenta corriente asociada a La Tarjeta de Crédito American Express. Este Contrato reemplaza cualquier otro Contrato relacionado con la línea de crédito en cuenta corriente asociada a La Tarjeta. Nosotros le haremos entrega de una copia del mismo o se lo haremos de su conocimiento en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Patriotismo 635, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México, México o en nuestra página de Internet www.americanexpress.com.mx</p> <p>Usted, Cliente o el Tarjetahabiente Básico significa la persona que presentó la Solicitud para el otorgamiento de la línea de crédito en cuenta corriente (la "Cuenta") asociada a La Tarjeta. Nosotros, Entidad Comercial o American Express significa American Express Company (Méjico) S.A. de C.V. La Tarjeta significa cualquier tarjeta o medio de pago que Nosotros emitamos para que pueda hacer uso de la Cuenta. Cargo significa cualquier transacción que Usted realice con La Tarjeta o que de cualquier otra forma se cargue a la Cuenta de La Tarjeta, incluyendo cargos por disposición de efectivo, compras, comisiones, cuotas, intereses, impuestos y cualquier otra cantidad que Usted esté de acuerdo en pagarnos o sea responsable del pago de conformidad con el presente Contrato. Este Contrato únicamente podrá celebrarse con personas mayores de edad, por lo que está prohibida la celebración del mismo con personas menores de edad en términos de la legislación aplicable.</p> <p>Al activar su Tarjeta, Usted reconoce y acepta sujetarse a los términos y condiciones que regulan el uso de The Platinum Credit Card</p>	<p>INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES</p> <p>a) Aceptación / Objeto</p> <p>Este Contrato, junto con la Carátula respectiva, conforman el Contrato que regula el uso de la línea de crédito en cuenta corriente asociada a La Tarjeta de Crédito American Express. Este Contrato reemplaza cualquier otro convenio o acuerdo entre Usted y Nosotros relacionado con la línea de crédito en cuenta corriente asociada a La Tarjeta.</p> <p>Al celebrar este Contrato, mediante la firma o aceptación de la Solicitud correspondiente, Usted reconoce y acepta sujetarse a los</p>



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>American Express®, The Gold Elite Credit Card American Express® y/o American Express PAYBACK® Gold Credit Card de la cual Usted sea Titular.</p> <p>Le solicitamos que lea en forma completa este Contrato y que lo conserve para su referencia. Usted nos podrá solicitar que emitamos una o varias Tarjetas con cargo a su Cuenta en favor de determinadas personas, y si Nosotros emitimos tales Tarjetas, dichas personas serán denominadas Tarjetahabientes Suplementarios o Tarjetahabientes Adicionales a su Cuenta de La Tarjeta, quedando obligados a utilizar esta en los términos y condiciones aquí estipulados. Es su responsabilidad que cualquier Tarjetahabiente Suplementario esté plenamente enterado de los términos y condiciones del presente Contrato. Usted y los Tarjetahabientes Suplementarios son las únicas personas que pueden utilizar La Tarjeta, ya que esta no es endosable ni transferible. Por tal motivo, al recibir La Tarjeta, esta deberá ser firmada de inmediato por Usted y por los Tarjetahabientes Suplementarios.</p>	<p>términos y condiciones que regulan el uso de The Platinum Credit Card American Express®, The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®, The Gold Elite Credit Card American Express® y/o American Express PAYBACK® Gold Credit Card de la cual Usted sea Titular.</p> <p>Le solicitamos que lea en forma completa este Contrato y que lo conserve para su referencia. Al celebrar este Contrato, Usted acepta los términos y condiciones del mismo y Nosotros le haremos entrega de una copia del mismo o se pondrá a su disposición por medios electrónicos, en el momento en que le sea enviada la Tarjeta. Con independencia de lo anterior, es de su conocimiento que se tiene a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Patriotismo 635, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México, México o en nuestra página de Internet www.americanexpress.com.mx.</p> <p>Sujeto a los términos del presente Contrato y bajo nuestra aprobación financiera y de riesgo, emitiremos una Tarjeta en favor de Usted. Asimismo, Usted nos podrá solicitar que emitamos una o varias Tarjetas con cargo a su Cuenta en favor de determinadas personas (cada uno, un "Tarjetahabiente Adicional" y/o "Tarjetahabiente Suplementario"), y si Nosotros emitimos tal(es) Tarjeta(s), dichas Tarjetahabientes Adicionales, quedarán obligados a utilizar la(s) Tarjeta(s) en los términos y condiciones aquí estipulados. Es su responsabilidad que cualquier Tarjetahabiente Adicional esté plenamente enterado de los términos y condiciones del presente Contrato. No obstante lo anterior, Usted será responsable del pago de los Cargos que realicen los Tarjetahabientes Adicionales.</p> <p>Usted y los Tarjetahabientes Adicionales son las únicas personas que pueden utilizar La Tarjeta, ya que esta no es endosable ni transferible. Por tal motivo, al recibir La Tarjeta, esta deberá ser firmada de inmediato por Usted y por los Tarjetahabientes Adicionales a cuyo nombre se solicite las Tarjetas en términos del párrafo anterior.</p> <p>a) Definiciones</p> <p>Los términos en mayúscula utilizados, pero no definidos de otra manera en este Contrato tienen los significados que se les atribuyen en la presente sección, pudiendo utilizarse</p>
--	--	---	---



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>indistintamente en singular o plural. Algunas definiciones pueden repetirse para facilitar la referencia o definirse en el cuerpo del presente Contrato.</p> <p>“Cargo” significa cualquier transacción que Usted realice con la Tarjeta o que de cualquier otra forma se cargue a la Tarjeta, incluyendo sin limitación: i) compras de bienes y/o servicios, ii) cargo de comisiones, según apliquen de conformidad con lo previsto en el presente Contrato, iii) por los servicios prestados por Nosotros en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, iv) cargos por disposición en efectivo, vii) intereses ordinarios, viii) impuestos, y ix) cualquier otra cantidad que Usted deba pagarnos.</p> <p>“Cuenta”, “Número de Cuenta” o “Cuenta de la Tarjeta” significa el número de línea de crédito en cuenta corriente asociado a la Tarjeta que será asignado por American Express y al que se realizarán los Cargos por las transacciones realizadas con la Tarjeta.</p> <p>“Día Hábil”, significa cualquier día de la semana entre el lunes y viernes. No se consideran Días Hábiles: i) sábados y domingos y ii) aquellos días en que las instituciones financieras cierran sus puertas y suspenden operaciones, de conformidad con la publicación anual realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación, o aquella que le sustituya.</p> <p>“Estado de Cuenta” significa el documento que emitimos y pongamos a su disposición de conformidad con lo señalado en la cláusula Décima Octava respecto de la Cuenta de La Tarjeta por cada periodo de facturación.</p> <p>“Nosotros”, “Entidad Comercial” o “American Express”, significa American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.</p> <p>“Solicitud” significa el formulario que ha sido llenado y/o aceptado y/o firmado por Usted para solicitar la apertura de crédito en cuenta corriente y la emisión de la Tarjeta asociada y que contiene la aceptación de los términos del presente Contrato y forma parte integral del mismo.</p> <p>“Tarjeta” significa cualquier tarjeta o medio de pago que Nosotros emitamos para que Usted y/o los Tarjetahabientes Adicionales, en su</p>
--	--	---



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

			<p>caso, pueda(n) hacer uso de la Cuenta conforme al Objeto del Contrato.</p> <p>“Usted”, “Cliente” o el “Tarjetahabiente”, significa la persona física mayor de edad que celebra el presente Contrato con American Express, mediante el llenado, firma y/o aceptación de la Solicitud para la Cuenta de La Tarjeta, cuyo nombre y domicilio aparecen señalados en la misma. Está prohibido que una persona física menor de edad en términos de la legislación aplicable celebre el presente Contrato.</p>
SEGUNDA	EMISORA DE LA TARJETA	La emisora de La Tarjeta es American Express, debidamente constituida y existente bajo las leyes de la república mexicana, con domicilio social en Avenida Patriotismo 635, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México, México, registro federal de contribuyentes AEC810901298 y página de Internet www.americanexpress.com.mx	La emisora de La Tarjeta es American Express, debidamente constituida y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Avenida Patriotismo 635, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México, México, registro federal de contribuyentes AEC-810901-298 y página de Internet www.americanexpress.com.mx
QUINTA	USO DE LA TARJETA/CÓDIGOS	<p>Para prevenir un mal uso de La Tarjeta, deberá asegurar que tanto Usted como los Tarjetahabientes Suplementarios realicen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Firmar La Tarjeta inmediatamente después de recibirla en el reverso de la misma;• Conservar en lugar seguro La Tarjeta en cualquier momento;• Revisar frecuentemente que tiene La Tarjeta bajo su posesión;• No permitir que otra persona utilice La Tarjeta;• Asegurarse que La Tarjeta le sea devuelta cuando efectúe un Cargo; y• Nunca dar detalles de La Tarjeta a personas no autorizadas, con excepción de que la utilice bajo los términos de este Contrato. <p>Para proteger su Número de Identificación Personal (“NIP”), códigos de acceso a nuestro centro telefónico, códigos de acceso o “passwords” a nuestra página de Internet, o cualquier otro código que Usted utilice en su Cuenta de La Tarjeta (Códigos), deberá asegurar que tanto Usted como los Tarjetahabientes Suplementarios realicen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Memorice su Código;	<p>Para prevenir un mal uso de La Tarjeta, deberá asegurar que tanto Usted como cada uno de los Tarjetahabientes Adicionales, en su caso, realicen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Firmar La Tarjeta inmediatamente después de recibirla en el espacio designado para tales efectos en el reverso de la misma;• Conservar en lugar seguro La Tarjeta en todo momento;• Revisar frecuentemente que mantiene La Tarjeta en su posesión;• No permitir que otra persona utilice La Tarjeta;• Asegurar que La Tarjeta le sea devuelta cuando efectúe un Cargo; y• Nunca dar detalles de La Tarjeta a personas no autorizadas, con excepción de que la utilice bajo los términos de este Contrato. <p>Para proteger su Número de Identificación Personal (“NIP”), códigos de acceso a nuestro centro telefónico, códigos de acceso o “passwords” a nuestra página de Internet, o cualquier otro código que Usted utilice en su Cuenta de La Tarjeta (cada uno, un “Código”), deberá asegurar que tanto Usted como los Tarjetahabientes Adicionales realicen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Memorizar su Código;



	<ul style="list-style-type: none">• Destruya inmediatamente cualquier comunicación en la cual se informen sus Códigos;• No conserve ningún registro de sus Códigos con La Tarjeta o cerca de sus números de Cuenta;• No proporcione los Códigos a ninguna persona;• Si Usted selecciona un Código, no escoga algún Código que se pueda asociar fácilmente con su nombre, fecha de nacimiento o teléfono; y• Tenga cuidado para prevenir que ninguna persona vea su Código al utilizarlo para disponer de efectivo en cajeros automáticos o en cualquier otro sistema o equipo electrónico. <p>Usted reconoce y acepta que se obliga a hacer del conocimiento de los Tarjetahabientes Suplementarios el carácter personal e intransferible de las Tarjetas, así como la confidencialidad del Número de Identificación Personal ("NIP"), obligándose a firmar de inmediato las Tarjetas para prevenir el mal uso de las mismas. Por lo tanto, es de su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudieren sufrir como consecuencia del uso indebido que se llegare a hacer de las Tarjetas o del NIP.</p> <p>(...)</p> <p>Tanto Usted como los Tarjetahabientes Suplementarios deberán documentar las disposiciones del crédito conferido mediante la suscripción de pagarés o notas de cargo, documentos incondicionales de pago a la vista o cualquier otro que para tal efecto se utilicen internacionalmente y que llegaran a corresponder en cada ocasión, según fuere requerido en los Establecimientos, salvo que se realicen a través de cajeros automáticos u otros equipos o sistemas automatizados autorizados.</p>		<ul style="list-style-type: none">• Destruir inmediatamente cualquier comunicación en la cual se informen sus Códigos;• No conservar ningún registro de sus Códigos con La Tarjeta o cerca de sus números de Cuenta;• No proporcionar los Códigos a ninguna persona;• Si Usted o los Tarjetahabientes Adicionales seleccionan un Código, no escoger algún Código que se pueda asociar fácilmente con su nombre, fecha de nacimiento o teléfono; y• Tener cuidado para prevenir que ninguna persona vea su Código al utilizarlo para disponer de efectivo en cajeros automáticos o en cualquier otro sistema o equipo electrónico. <p>Usted reconoce, acepta y se obliga a hacer del conocimiento de los Tarjetahabientes Adicionales el carácter personal e intransferible de las Tarjetas, así como la confidencialidad del NIP, así como la obligación de firmar de inmediato las Tarjetas para prevenir el mal uso de las mismas. Por lo tanto, Nosotros le entregaremos el "NIP" en forma separada a la Tarjeta, o bien, podrá generarlo a través de los medios que para tales efectos pongamos a su disposición.</p> <p>Salvo prueba en contrario, se considera que Usted es responsable por todas las operaciones que se lleven a cabo con su Tarjeta y sus Códigos, ya que éstos son personales e intransferibles. Por lo tanto, es de su exclusiva responsabilidad cualquier quebranto que pudieren sufrir como consecuencia del uso indebido que se llegare a hacer de las Tarjetas o del NIP o de cualquier Código.</p> <p>(...)</p> <p>Tanto Usted como los Tarjetahabientes Adicionales deberán documentar las disposiciones del crédito conferido mediante la suscripción de pagarés o notas de cargo, documentos incondicionales de pago a la vista o cualquier otro que para tal efecto se utilicen internacionalmente y que llegaren a corresponder en cada ocasión, según fuere requerido en los establecimientos afiliados a American Express (cada uno un "Establecimiento"), salvo que se realicen a través de cajeros automáticos u otros equipos o sistemas automatizados autorizados.</p>
--	--	--	--



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>Lo anterior no será aplicable al Programa "Firma en Expediente", por el cual Usted queda autorizado a hacer Cargos por teléfono, por correo o por Internet, sin tener que firmar las notas de cargo. Cada vez que Usted haga Cargos bajo el Programa "Firma en Expediente", el Establecimiento insertará las palabras "Signature on File" o "Firma en Expediente", en la línea reservada para la firma en las notas de cargo. En estos supuestos, Usted deberá autorizar en forma previa al Establecimiento por escrito o a través de medios electrónicos que realice Cargos a La Tarjeta mediante este Programa. Usted acepta y conviene en pagar todos los Cargos relacionados y hechos a través de este Programa, en los mismos términos pactados en este Contrato para cualquier Cargo.</p> <p>(...)</p> <p>En caso de que los servicios no se entreguen o presten conforme al párrafo anterior, Nosotros podemos convenir con el Establecimiento los procedimientos para verificar que la persona que solicitó la operación es el Tarjetahabiente Básico.</p>	<p>Lo anterior no será aplicable al Programa denominado "Firma en Expediente", por el cual Usted queda autorizado a hacer Cargos por teléfono, por correo o por Internet, sin tener que firmar las notas de cargo. Cada vez que Usted haga Cargos bajo el Programa "Firma en Expediente", el Establecimiento insertará las palabras "Signature on File" o "Firma en Expediente", en la línea reservada para la firma en las notas de cargo. En estos supuestos, Usted deberá autorizar en forma previa al Establecimiento por escrito o a través de medios electrónicos que realice Cargos a La Tarjeta mediante este Programa. Usted acepta y conviene en pagar todos los Cargos relacionados y hechos a través de este Programa, en los mismos términos pactados en este Contrato para cualquier Cargo.</p> <p>(...)</p> <p>En caso de que los servicios no se entreguen o presten conforme al párrafo anterior, Nosotros podemos convenir con el Establecimiento los procedimientos para verificar que la persona que solicitó la operación es el Tarjetahabiente Básico o los Tarjetahabientes Adicionales.</p>
SEXTA	USOS PERMITIDOS DE LA TARJETA	<p>Usted podrá utilizar La Tarjeta sujeto a las restricciones que se establecen en el presente Contrato, la cual podrá ser utilizada para la compra de bienes y servicios en los establecimientos afiliados a American Express (en lo sucesivo, los "Establecimientos"). A continuación se establecen algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Utilizar La Tarjeta para la compra de bienes y servicios en Establecimientos al presentar la misma y firmar las notas de cargo o los códigos correspondientes;• Utilizar La Tarjeta para la compra de bienes y servicios solicitados a un Establecimiento por teléfono, Internet o correo; y• Utilizar La Tarjeta mediante el registro de la misma en aplicaciones para dispositivos móviles, ya sean provistas por Nosotros o por terceros, en este último caso siempre que hayan sido autorizados por Nosotros y previamente informadas a Usted.	<p>Usted podrá utilizar La Tarjeta sujeto a las restricciones que se establecen en el presente Contrato, la cual podrá ser utilizada para la compra de bienes y servicios en los Establecimientos. A continuación, se establecen algunos ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Utilizar La Tarjeta para la compra de bienes y servicios en Establecimientos al presentar la misma y firmar las notas de cargo o los códigos correspondientes; y• Utilizar La Tarjeta para la compra de bienes y servicios solicitados a un Establecimiento por teléfono, Internet o correo.• Utilizar La Tarjeta para la generación de una tarjeta digital asociada a su Cuenta, a través de nuestros Servicios en Línea disponibles para tal efecto, que le permita realizar instrucciones de cargo y/u operaciones a través de medios electrónicos. Lo anterior, siempre que se tenga disponible dicha funcionalidad y sujeto a los términos y condiciones que apliquen y le sean informados, en adición a lo previsto en el presente Contrato.• Utilizar La Tarjeta mediante el registro de la misma en aplicaciones para dispositivos móviles, ya sean provistas por Nosotros o por



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>(...)</p> <p>Es del conocimiento del Cliente que al utilizar aplicaciones de terceros, la información que proporcione podrá ser utilizada por dicho tercero para todos los fines necesarios y que resulten como consecuencia del uso de la aplicación correspondiente, de conformidad con los términos y condiciones que haya aceptado y sean aplicables, incluyendo el uso de información correspondiente al detalle de las transacciones u operaciones realizadas mediante el uso de la aplicación. Por lo anterior, el Cliente libera a American Express de cualquier responsabilidad por el uso, fallas, suspensión o cancelación de la aplicación o por el uso de la información que haya proporcionado al tercero proveedor de la misma.</p> <p>Si Nosotros lo autorizamos, Usted también podrá utilizar La Tarjeta para disposición de efectivo en cajeros automáticos que acepten La Tarjeta. Asimismo, si Nosotros lo autorizamos Usted podrá utilizar La Tarjeta para transferencias de saldos sujeto a los términos de la cláusula Trigésima Segunda del presente Contrato.</p> <p>En caso de que sea permitido por el Establecimiento, Usted podrá devolver al Establecimiento los bienes y servicios adquiridos con La Tarjeta y recibir un crédito a su Cuenta.</p> <p>(...)</p> <p>[Sin referencia anterior]</p>	<p>terceros, en este último caso siempre que hayan sido autorizados por Nosotros y previamente informadas a Usted.</p> <p>(...)</p> <p>Usted reconoce que, al utilizar aplicaciones de terceros, la información que proporcione podrá ser utilizada por dicho tercero para todos los fines necesarios y que resulten como consecuencia del uso de la aplicación correspondiente, de conformidad con los términos y condiciones que haya aceptado y sean aplicables, incluyendo el uso de información correspondiente al detalle de las transacciones u operaciones realizadas mediante el uso de la aplicación. Por lo anterior, Usted libera a American Express de cualquier responsabilidad por el uso, fallas, suspensión o cancelación de la aplicación o por el uso de la información que haya proporcionado al tercero proveedor de la misma.</p> <p>Si Nosotros lo autorizamos, Usted también podrá utilizar La Tarjeta para disposición de efectivo en cajeros automáticos que acepten La Tarjeta. Asimismo, si Nosotros lo autorizamos Usted podrá utilizar La Tarjeta para transferencias de saldos sujeto a la aceptación de los términos y condiciones que previamente se le informen y a lo previsto en la cláusula Trigésima Segunda del presente Contrato.</p> <p>En caso de que sea permitido por el Establecimiento, Usted podrá devolver al Establecimiento los bienes y servicios adquiridos con La Tarjeta y recibir un crédito a su Cuenta y recibir un crédito a su Cuenta, de conformidad con el procedimiento que cada Establecimiento defina.</p> <p>(...)</p> <p>Usted reconoce y acepta que todo lo previsto en la presente Cláusula es igualmente aplicable a las Tarjetas Adicionales que, en su caso, solicite y Nosotros emitamos conforme a lo previsto en el presente Contrato y, por lo tanto, Usted será responsable de todas las operaciones que realicen sus Tarjetahabientes Adicionales con dichas Tarjetas Adicionales.</p>
SEPTIMA	USOS NO PERMITIDOS DE LA TARJETA	<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none">Utilizar La Tarjeta si Usted se encuentra involucrado en un proceso de concurso o en	<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none">Utilizar La Tarjeta si Usted se encuentra en estado de insolvencia o si Usted no tiene los



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>estado de insolvencia o si Usted no tiene los fondos suficientes para pagar al menos el Pago Mínimo en su próximo Estado de Cuenta;</p> <p>(...)</p> <p>Es responsabilidad de Usted y de los Tarjetahabientes Suplementarios que La Tarjeta no sea utilizada para los fines antes mencionados. Asimismo, Usted será responsable de cualquier uso no permitido de La Tarjeta, aun en el supuesto de que Nosotros no prevengamos o suspendamos el uso prohibido.</p>	<p>fondos suficientes para pagar al menos el Pago Mínimo en su próximo Estado de Cuenta;</p> <p>(...)</p> <p>Es responsabilidad de Usted y de los Tarjetahabientes Adicionales que La Tarjeta no sea utilizada para los fines antes mencionados. Asimismo, Usted será responsable de cualquier uso no permitido de La Tarjeta, aun en el supuesto de que Nosotros no prevengamos o suspendamos el uso prohibido.</p>
DÉCIMA	COMISIONES APLICABLES	<p>(...)</p> <p>Concepto/hecho de la Comisión:</p> <p>(...)</p> <p>La cuota anual de la Tarjeta se cobrará por primera vez cuando la Tarjeta sea activada. Posteriormente, se cobrará al cumplir cada aniversario. Para el caso de las Tarjetas Adicionales la comisión anual se cobrará una vez activada ésta y en la misma fecha de aniversario de la Tarjeta del Tarjetahabiente Suplementario.</p>	<p>(...)</p> <p>Concepto/hecho generador de la Comisión:</p> <p>(...)</p> <p>La cuota anual de la Tarjeta se reflejará en su primer Estado de Cuenta. Posteriormente, Usted deberá cubrirla en la fecha de cada aniversario. Para el caso de las Tarjetas emitidas a los Tarjetahabientes Adicionales la cuota anual se verá reflejada en el primer Estado de Cuenta posterior a la emisión de la Tarjeta Adicional correspondiente. En adelante, Usted deberá cubrirla en la fecha de cada aniversario de la Tarjeta Adicional.</p>
DÉCIMA PRIMERA	TARJETAHABIENTES SUPLEMENTARIOS	<p>TARJETAHABIENTES SUPLEMENTARIOS</p> <p>En caso de que Usted nos lo solicite, podemos emitir Tarjetas Suplementarias a su Cuenta a las personas que designe ("Tarjetahabientes Suplementarios"). Nosotros tenemos el derecho de limitar el número de Tarjetas Suplementarias emitidas a su Cuenta. Nosotros generalmente no proporcionamos copia del Contrato, Estados de Cuenta, notificaciones y otras comunicaciones a los Tarjetahabientes Suplementarios.</p> <p>Usted se obliga y es responsable de asegurarse que los Tarjetahabientes Suplementarios lean, entiendan y cumplan con los términos de este Contrato, incluyendo la Carátula, así como cualesquiera notificaciones y comunicaciones que le</p>	<p>TARJETAHABIENTES ADICIONALES</p> <p>En caso de que Usted nos lo solicite, podemos emitir Tarjetas adicionales a la Cuenta y en favor de las personas físicas que Usted designe. Para tal efecto, Nosotros le daremos a conocer los términos y las condiciones aplicables para la emisión de dichas Tarjetas (cada una, una "Tarjeta Adicional" y/o Tarjeta Suplementaria"). Nosotros tenemos el derecho de limitar el número de Tarjetas Adicionales emitidas a su Cuenta. Nosotros generalmente no proporcionamos copia del Contrato, Estados de Cuenta, notificaciones y otras comunicaciones a los Tarjetahabientes Adicionales.</p> <p>Usted se obliga y es responsable de asegurarse que los Tarjetahabientes Adicionales lean, entiendan y cumplan con los términos de este Contrato, incluyendo la Carátula, así como cualesquiera notificaciones y comunicaciones que le enviemos a Usted. Las Tarjetas</p>



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>enviemos a Usted. Las Tarjetas Suplementarias pueden ser canceladas en cualquier momento, tanto por Usted como por Nosotros. Usted será responsable de pagar los Cargos que realicen los Tarjetahabientes Suplementarios.</p> <p>Asimismo, Usted se obliga a recabar, resguardar y mantener en todo momento a disposición de American Express, los datos de identificación de los Tarjetahabientes Adicionales que autorice en términos del presente Contrato, a través de cualquiera de los medios que Nosotros pongamos a su disposición, así como copia de sus documentos (identificación oficial vigente, comprobante de domicilio actualizado, en caso de que el domicilio manifestado no coincida con el de la credencial para votar del Tarjetahabiente Adicional; así como constancia de la CURP y de la Firma Electrónica Avanzada, estas últimas solo cuando cuente con ellas), para el supuesto de que American Express los requiera de forma directa o a petición de cualquier autoridad competente.</p>	<p>Adicionales pueden ser canceladas en cualquier momento, tanto por Usted como por Nosotros. Usted será responsable de pagar los Cargos que realicen los Tarjetahabientes Adicionales.</p> <p>Asimismo, Usted se obliga a recabar, resguardar y mantener en todo momento a disposición de American Express, los datos de identificación de cada Tarjetahabiente Adicional que autorice en términos del presente Contrato, a través de cualquiera de los medios que Nosotros pongamos a su disposición, así como copia de sus documentos (identificación oficial vigente, comprobante de domicilio actualizado, en caso de que el domicilio manifestado no coincida con el de la credencial para votar del Tarjetahabiente Adicional; así como constancia de la CURP y de la Firma Electrónica Avanzada, estas últimas solo cuando cuente con ellas), para el supuesto de que American Express los requiera de forma directa o a petición de cualquier autoridad competente.</p>
DÉCIMA TERCERA	CUOTAS ANUALES	Usted se obliga a pagarnos las cuotas anuales derivadas del uso de La Tarjeta Básica y de las Tarjetas Adicionales, las cuales se establecen en la Carátula del presente Contrato salvo que Usted dé por terminado el Contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula Trigésima Cuarta relativa a la vigencia del Contrato y procedimiento para la terminación del mismo.	Usted se obliga a pagarnos las cuotas anuales derivadas del uso de las Tarjetas, las cuales se establecen en la Carátula del presente Contrato salvo que Usted dé por terminado el Contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula Trigésima Cuarta relativa a la vigencia del Contrato y procedimiento para la terminación del mismo.
DÉCIMA CUARTA	RENOVACIÓN Y REEMPLAZO DE LAS TARJETAS	La Tarjeta será válida dentro del periodo de validez que aparece grabado en la misma. Usted nos autoriza a enviarle, así como a todos los Tarjetahabientes Suplementarios, la renovación o reemplazo de La Tarjeta en forma previa a que expire la vigencia de la misma. Usted deberá destruir La Tarjeta que haya expirado cortándola por la mitad. El presente Contrato, modificado o reemplazado, continuará aplicando para cualquier renovación o reemplazo de las Tarjetas que emitamos. Asimismo, renovaremos anualmente la cuota por el uso de La Tarjeta a las tarifas que se encuentren vigentes.	La Tarjeta será válida dentro del periodo de validez que aparece grabado en la misma. Usted nos autoriza a enviarle, así como a todos los Tarjetahabientes Adicionales, la renovación o reemplazo de La Tarjeta en forma previa a que expire la vigencia de la misma. Usted deberá destruir La Tarjeta que haya expirado cortándola por la mitad. El presente Contrato, modificado o reemplazado, continuará aplicando para cualquier renovación o reemplazo de las Tarjetas que emitamos. Asimismo, renovaremos anualmente la cuota por el uso de las Tarjetas a las tarifas que se encuentren vigentes y que le sean notificadas en forma previa.
DÉCIMA QUINTA	RESTRICCIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO/TERMINACIÓN	(...)	(...)



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

	<p>N DEL CONTRATO POR PARTE DE AMERICAN EXPRESS</p>	<p>en cualquier momento, y notificar dicha cancelación a los Establecimientos en la forma que juzguemos más conveniente. Podemos hacer lo anterior, ya sea que Usted haya incumplido o no el Contrato. Nosotros le informaremos de nuestra decisión de cancelar el Contrato en forma previa.</p> <p>En caso de que cancelemos La Tarjeta o la dejemos expirar al no renovarla, o bien, si La Tarjeta deja de tener validez por cualquier otra razón, Usted queda obligado a devolver La Tarjeta a Nosotros o a nuestro apoderado legal, o a cualquier Establecimiento, cuando así se le requiera, quedando también obligado a pagar todos los Cargos relacionados con dicha Tarjeta. Usted no deberá usar La Tarjeta con posterioridad a su expiración o cancelación.</p>	<p>cualquier momento, y notificar dicha cancelación a los Establecimientos en la forma que juzguemos más conveniente. Podemos hacer lo anterior, ya sea que Usted haya incumplido o no el Contrato. Nosotros le informaremos de nuestra decisión de cancelar el Contrato en forma previa. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de la Tarjeta no sea activada ni se haya utilizado en un plazo igual o mayor a seis meses contados a partir de su entrega, es de su conocimiento y acepta que Nosotros podremos cancelar su Tarjeta y Contrato sin previa notificación.</p> <p>En caso de que cancelemos La Tarjeta o la dejemos expirar al no renovarla, o bien, si La Tarjeta deja de tener validez por cualquier otra razón, Usted queda obligado a devolvernos La Tarjeta, cuando así se le requiera, quedando también obligado a pagar todos los Cargos relacionados con dicha Tarjeta. Usted no deberá usar La Tarjeta con posterioridad a su expiración o cancelación. En el caso de cancelación de una Tarjeta Adicional, será obligación de Usted y del Tarjetahabiente Adicional devolvernos la Tarjeta y el pagar todos los Cargos relacionados con la misma.</p>
DÉCIMA OCTAVA	<p>ESTADO DE CUENTA</p>	<p>Usted está de acuerdo en consultar su Estado de Cuenta en nuestra página de Internet americanexpress.com.mx, para lo cual deberá solicitar su inscripción a los servicios en línea que ofrecemos a través de nuestra página, siguiendo las instrucciones que se establecen en la misma. Asimismo, Usted está de acuerdo en crear una identificación de usuario, así como una clave de acceso o "password" para poder consultar su Estado de Cuenta de forma segura.</p> <p>No obstante, American Express pondrá a disposición del Cliente el Estado de Cuenta correspondiente dentro de un plazo no mayor a 8 (ocho) días posteriores a la fecha de corte de la Cuenta, Nosotros podremos enviarle dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de corte de la Cuenta, a través de la</p>	<p>Usted está de acuerdo en consultar su Estado de Cuenta en nuestra página de Internet www.americanexpress.com.mx, para lo cual deberá solicitar su inscripción a los servicios en línea que ofrecemos a través de nuestra página, siguiendo las instrucciones que se establecen en la misma. Asimismo, Usted está de acuerdo en crear una identificación de usuario, así como una clave de acceso, contraseña o "password" para poder consultar su Estado de Cuenta de forma segura. No obstante lo anterior, Usted otorga su consentimiento para que, en caso de que no pueda consultar su Estado de Cuenta por los canales establecidos para tal efecto o si lo estimamos conveniente, Nosotros podamos enviarlo al correo electrónico que tengamos registrado en nuestros sistemas, adoptando para tales efectos las medidas de seguridad correspondientes.</p> <p>American Express pondrá a disposición del Cliente el Estado de Cuenta correspondiente dentro de un plazo no mayor a 8 (ocho) días posteriores a la fecha de corte de la Cuenta. Sin perjuicio de lo anterior, Nosotros podremos enviarle dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a la fecha de corte de la Cuenta, a</p>



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

	<p>dirección de correo electrónico que nos indique, un aviso informándole que su Estado de Cuenta se encuentra disponible en nuestra página de Internet en donde podrá consultarla cuantas veces lo considere necesario para poder realizar el pago de La Tarjeta en la fecha límite de pago. El Estado de Cuenta se generará de forma mensual, de acuerdo con lo señalado en su Carátula e incluirá información importante acerca de la cuenta de La Tarjeta, indicando cuando menos, la fecha de corte, el saldo insoluto a la fecha de corte de La Tarjeta, una descripción de las cantidades cargadas o abonadas durante cada periodo por Usted y los Tarjetahabientes Suplementarios, el monto mínimo a pagar, la fecha límite de pago, el saldo para no pagar intereses; así como, en su caso, los datos necesarios para determinar los intereses. En el Estado de Cuenta se distinguirán los consumos y disposiciones de efectivo, realizados dentro de territorio nacional, así como aquellos efectuados en el extranjero.</p> <p>No obstante lo anterior, si Usted lo prefiere, podrá solicitar que su Estado de Cuenta sea enviado a su domicilio en lugar de que pueda ser consultado a través de nuestra página de Internet para lo cual deberá solicitarlo accediendo, con clave y contraseña, a los servicios en línea en la página de Internet de American Express y dando de baja el servicio "Paperless", o bien puede comunicarse al centro de atención telefónica de Atención a Clientes al número telefónico 800-504-0400, disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana. En caso de envío de Estado de Cuenta a su domicilio, Usted está de acuerdo en que, si la Cuenta de La Tarjeta no presente movimiento alguno, Nosotros no enviaremos su Estado de Cuenta; no obstante, en caso de que Usted requiera su Estado de Cuenta deberá comunicarse al 800 504 0400 con el fin de solicitarlo vía telefónica.</p>		<p>través de la dirección de correo electrónico que nos indique, un aviso informándole que su Estado de Cuenta se encuentra disponible en nuestra página de Internet en donde podrá consultarla cuantas veces lo considere necesario para poder realizar el pago de los saldos pendientes de pago de La Tarjeta a más tardar en la Fecha Límite de Pago. El Estado de Cuenta se generará de forma mensual, de acuerdo con lo señalado en su Carátula e incluirá información importante acerca de La Tarjeta, indicando cuando menos, la fecha de corte, el saldo insoluto a la fecha de corte de La Tarjeta, una descripción de las cantidades cargadas o abonadas durante cada periodo por Usted y los Tarjetahabientes Adicionales, el monto mínimo a pagar, la Fecha Límite de Pago, el saldo para no pagar intereses; así como, en su caso, los datos necesarios para determinar los intereses. En el Estado de Cuenta se distinguirán los consumos y disposiciones de efectivo, realizados dentro de territorio nacional, así como aquellos efectuados en el extranjero. Usted podrá objetar aquellos cargos que considere improcedentes, conforme al procedimiento de aclaración previsto en la cláusula Vigésima Sexta del presente Contrato.</p> <p>No obstante lo anterior, si Usted lo prefiere, podrá solicitar que su Estado de Cuenta sea enviado a su domicilio en lugar de que pueda ser consultado a través de nuestra página de Internet para lo cual deberá solicitarlo accediendo, con clave y contraseña, a los servicios en línea en la página de Internet de American Express y dando de baja el servicio "Paperless", o bien puede comunicarse al centro de atención telefónica de Atención a Clientes al número telefónico 800-504-0400, disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana. En caso de envío de Estado de Cuenta a su domicilio, Usted está de acuerdo en que, si la Cuenta de La Tarjeta no presente movimiento alguno, Nosotros no enviaremos su Estado de Cuenta; no obstante, en caso de que Usted requiera su Estado de Cuenta deberá comunicarse al teléfono 800 504 0400 con el fin de solicitarlo vía telefónica. El Cliente reconoce y acepta que en el supuesto de que no recibiere en su domicilio dicho Estado de Cuenta, no estará eximido de la obligación de realizar el pago del saldo pendiente de pago que presente la Tarjeta o, en su defecto, del importe correspondiente al Pago Mínimo que arroje el Estado de Cuenta del último periodo</p>
--	---	--	--



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>Nosotros le informaremos inicialmente en la Carátula y posteriormente en el Estado de Cuenta la fecha de corte de la Cuenta, misma que no podrá variar sin previa notificación por cualquier medio previsto en este contrato con treinta días naturales de anticipación. No obstante lo anterior, y sin contravenir lo aquí dispuesto, en los casos en que la fecha de corte sea un día inhábil para Nosotros, estaremos facultados para recorrer la fecha de corte al día hábil inmediato anterior.</p> <p>Nosotros enviaremos los Estados de Cuenta únicamente a Usted, por lo que Usted se obliga a pagarnos todos los Cargos que aparezcan reflejados en el Estado de Cuenta respecto a La Tarjeta Básica y las Tarjetas Suplementarias. Sólo en el evento de que los Tarjetahabientes Suplementarios continúen utilizando las Tarjetas Suplementarias con posterioridad al fallecimiento del Tarjetahabiente Básico, Nosotros le podemos exigir a cada uno de los Tarjetahabientes Suplementarios el pago de los Cargos realizados con las Tarjetas Suplementarias.</p>	<p>de facturación, a más tardar en la fecha límite de pago; para lo cual deberá comunicarse al teléfono 800 504 0400 con el fin de solicitar el Estado de Cuenta o, en su caso, para conocer el saldo pendiente de pago, fecha límite de pago y demás información de dicho Estado de Cuenta.</p> <p>Nosotros le informaremos inicialmente en la Carátula y posteriormente en el Estado de Cuenta la fecha de corte de la Cuenta, misma que no podrá variar sin previa notificación por cualquier medio previsto en este contrato con treinta días naturales de anticipación. No obstante lo anterior, y sin contravenir lo aquí dispuesto, en los casos en que la fecha de corte sea un día inhábil para Nosotros, estaremos facultados para recorrer la fecha de corte al día hábil inmediato anterior. Asimismo, Nosotros le informaremos a través del Estado de Cuenta la Fecha Límite de Pago de los Cargos realizados con la Tarjeta durante el periodo de facturación respectivo, en el entendido que dicha Fecha Límite de Pago no podrá variar sin previa notificación a Usted, entregada por cualquier medio previsto en este Contrato con al menos treinta días naturales de anticipación. En los casos en que la Fecha Límite de Pago sea un día inhábil, Usted podrá realizar el pago el Día Habil inmediato posterior, sin cargo adicional alguno.</p> <p>Nosotros enviaremos los Estados de Cuenta únicamente a Usted, por lo que Usted se obliga a pagarnos todos los Cargos que aparezcan reflejados en el Estado de Cuenta respecto a las Tarjetas. Sólo en el evento de que los Tarjetahabientes Adicionales continúen utilizando las Tarjetas Adicionales con posterioridad al fallecimiento del Tarjetahabiente Básico, Nosotros le podemos exigir a cada uno de los Tarjetahabientes Adicionales el pago de los Cargos realizados con las Tarjetas Adicionales.</p>
DÉCIMA NOVENA	PAGOS DE LA TARJETA/TASAS DE INTERÉS	<p>El saldo que Usted nos adeude deberá ser pagado en los siguientes términos:</p> <p>Pago total del saldo de La Tarjeta</p> <p>Usted tendrá un plazo de gracia de hasta 20 días naturales contados a partir de la fecha de corte y hasta la fecha límite de pago, esta última identificada inicialmente en su Carátula y posteriormente en su Estado de Cuenta,</p>	<p>El saldo que Usted nos adeude deberá ser pagado en los siguientes términos:</p> <p>Pago total del saldo de La Tarjeta</p> <p>Usted tendrá un plazo de gracia de hasta 20 días naturales contados a partir de la fecha de corte y hasta la Fecha Límite de Pago, esta última identificada en su Estado de Cuenta, para realizar el pago de su Tarjeta de</p>



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

	<p>para realizar el pago de su Tarjeta de conformidad a lo previsto en la presente cláusula. Si Nosotros recibimos en forma mensual el pago del saldo total de la Tarjeta, no se generarán intereses por la compra de bienes y servicios con la Tarjeta. El pago total para no generar intereses se identifica en el Estado de Cuenta, y se compone de todos los Cargos que se realizaron durante el periodo, incluyendo compras de bienes y servicios, disposiciones de efectivo, transferencias de saldos, etc., hasta la fecha de corte de su Cuenta de La Tarjeta. En caso de que la Fecha Límite de Pago sea un día inhábil, el pago podrá realizarse el siguiente Día Habil inmediato posterior, sin cargo adicional alguno.</p> <p>Pago Mínimo o parcial del saldo de La Tarjeta</p> <p>De forma alterna a la opción de pagar el saldo total de la Cuenta, Usted podrá liquidar el saldo insoluto mediante pagos mínimos mensuales, los cuales se determinarán mensualmente en los Estados de Cuenta ("Pago Mínimo").</p> <p>(...)</p> <p>En el evento de que el pago realizado durante un periodo de pago sea mayor al Pago Mínimo correspondiente a dicho periodo y, por otra parte, la línea de crédito de que se trate incluya un esquema diferenciado de tasas de interés, Nosotros aplicaremos el excedente de dicho Pago Mínimo, en primera instancia, a la amortización del saldo insoluto de la parte revolvente con la tasa de interés más alta.</p> <p>(...)</p> <p>Tasa de Interés</p> <p>La Tasa de Interés Ordinaria máxima será la que resulte de adicionar a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado ("TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado") a plazo de 28 días que Banco de México dé a conocer en su página electrónica en la red mundial de Internet con el nombre de dominio www.banxico.org.mx, un máximo de 75 (setenta y cinco) puntos porcentuales.</p> <p>No obstante lo anterior, desde el momento de la apertura de la Cuenta y siempre y cuando Usted mantenga su Cuenta al corriente en sus</p>	
--	---	--



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

	<p>pagos o haya realizado al menos el Pago Mínimo mensual en cada renovación por periodos sucesivos de un año, Nosotros le ofreceremos promocionalmente una Tasa de Interés Ordinaria más baja a la señalada en el párrafo inmediato anterior para los Cargos que realice con La Tarjeta The Platinum Credit Card American Express®, The Gold Elite Credit Card American Express® y American Express PAYBACK® Gold Credit Card, la cual será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos porcentuales. Esta Tasa de Interés Ordinaria inicial se informará al Cliente al momento de contratar a través de la Carátula del presente Contrato y aparecerá señalada en sus correspondientes Estados de Cuenta.</p> <p>(...)</p> <p>Los puntos que se podrán adicionar a la TIIE en términos del párrafo anterior para calcular la Tasa de Interés Ordinaria aplicable, se determinarán con base en su comportamiento crediticio durante los últimos 12 meses. Nosotros revisaremos su comportamiento de pago y crediticio en un periodo de 12 meses posteriores a cualquier alza de la Tasa de Interés de conformidad con las condiciones previamente descritas, pudiendo ajustar y reducir nuevamente su Tasa de Interés, lo cual podrá ver reflejado en su Estado de Cuenta.</p> <p>Metodología de cálculo de los intereses</p> <p>La Tasa de Interés aplicable a los saldos diarios insoluto comprendidos dentro del periodo de cálculo de intereses del Estado de Cuenta de que se trate, será la tasa de interés promedio vigente a la fecha de corte del Estado de Cuenta correspondiente, que se determine de conformidad con el procedimiento siguiente:</p> <p>A. Cada día viernes, Nosotros calcularemos la tasa de interés promedio considerando las últimas 30 (treinta) publicaciones de la TIIE a 28 días que hay publicado el Banco de México</p>		<p>pagos o haya realizado al menos el Pago Mínimo mensual en cada renovación por periodos sucesivos de un año, Nosotros le ofreceremos promocionalmente una Tasa de Interés Ordinaria más baja a la señalada en el párrafo inmediato anterior para los Cargos que realice con las Tarjetas, la cual será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE de Fondeo a un día hábil bancario, un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos porcentuales. Esta Tasa de Interés Ordinaria inicial se informará al Cliente al momento de contratar a través de la Carátula del presente Contrato y aparecerá señalada en sus correspondientes Estados de Cuenta.</p> <p>(...)</p> <p>Los puntos que se podrán adicionar a la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días, en términos del párrafo anterior para calcular la Tasa de Interés Ordinaria aplicable, se determinarán con base en su comportamiento crediticio durante los últimos 12 meses. Nosotros revisaremos su comportamiento de pago y crediticio en un periodo de 12 meses posteriores a cualquier alza de la Tasa de Interés de conformidad con las condiciones previamente descritas, pudiendo ajustar y reducir nuevamente su Tasa de Interés, lo cual podrá ver reflejado en su Estado de Cuenta.</p> <p>Metodología de cálculo de los intereses</p> <p>La Tasa de Interés aplicable para cálculo de intereses de los saldos diarios insoluto comprendidos dentro del periodo de cálculo de intereses del Estado de Cuenta de que se trate, será la tasa de interés promedio vigente a la fecha de corte del Estado de Cuenta correspondiente, que resulte de adicionar al promedio de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días los puntos porcentuales que le correspondan. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento siguiente:</p> <p>A. Cada día viernes, Nosotros calcularemos la tasa de interés promedio considerando las últimas 30 (treinta) publicaciones de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de</p>
--	--	--	---



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>incluyendo la del propio viernes, en su caso.</p> <p>B. Cada día miércoles, inmediato siguiente al día viernes en que se calcule el promedio de la TIIE a 28 días de acuerdo con el inciso A. anterior, se actualizará la tasa de interés promedio aplicable y se mantendrá vigente hasta la próxima actualización.</p> <p>(...)</p> <p>Tasa sustituta</p> <p>En el evento de que la TIIE dejare de existir, la tasa de referencia aplicable para determinar las tasas de interés será la cotización que estime el Banco de México para el costo de captación promedio ("CCP"), y en caso de que el CCP dejare de existir, entonces la tasa de referencia aplicable será la cotización de la tasa de rendimiento en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES") a 28 días.</p> <p>(...)</p> <p>Pagos en efectivo/cheque</p> <p>Todos los pagos a efectuarse en cumplimiento al presente Contrato deberán ser hechos en efectivo, con cheque u otro documento aceptable para Nosotros, a la orden de American Express Company (Méjico), S.A. de C.V., y/o a nombre de las entidades que Nosotros autoricemos para recibir pagos, las cuales le informaremos con la debida oportunidad.</p>	<p>28 días de Fondeo a un día hábil bancario que haya publicado Banco de México incluyendo la del propio viernes, en su caso.</p> <p>B. Cada día miércoles inmediato siguiente al día viernes en que se calcule el promedio de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días de acuerdo con el inciso A. anterior, se actualizará la tasa de interés promedio aplicable y se mantendrá vigente hasta la próxima actualización.</p> <p>(...)</p> <p>Tasa sustituta</p> <p>En el evento de que la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días dejare de existir o darse a conocer por Banco de México, la tasa de referencia aplicable para determinar las tasas de interés será: (i) la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un día hábil bancario que dé a conocer Banco de México, (ii)el costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional que el Banco de México estime representativo del conjunto de las instituciones de banca múltiple y que publique en el Diario Oficial de la Federación ("CCP"), y en caso de que el CCP dejare de existir, entonces la tasa de referencia aplicable será la cotización de la tasa de rendimiento en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES") a 28 días.</p> <p>(...)</p> <p>Pagos en efectivo/cheque</p> <p>Todos los pagos a efectuarse en cumplimiento al presente Contrato deberán ser hechos en efectivo, con cheque, transferencia electrónica de fondos u otro instrumento aceptable para Nosotros, a la orden de American Express Company (Méjico), S.A. de C.V., y/o a nombre de cualquier otra persona o entidad que le indiquemos oportunamente.</p>
VIGÉSIMA	INSTRUCCIÓN DE PAGOS DE LA TARJETA	<p>(...)</p> <p>En caso de que la autorización que Usted nos proporcione se efectúe en forma verbal a través del uso de medios electrónicos (ej: teléfono), Usted en este acto nos faculta para que grabemos la llamada telefónica y la conservemos en los medios mencionados en el párrafo anterior durante el plazo que</p>	<p>(...)</p> <p>En caso de que la autorización que Usted nos proporcione se efectúe en forma verbal a través del uso de medios electrónicos, incluyendo sin limitar, a través de una llamada telefónica, Usted en este acto nos faculta para que grabemos la llamada telefónica y la conservemos en los medios mencionados en el</p>



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		establezcan las disposiciones legales aplicables.	párrafo anterior durante el plazo que establezcan las disposiciones legales aplicables.
VIGÉSIMA PRIMERA	ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA TARJETA	<p>(...)</p> <p>Usted podrá consultar los centros de pago autorizados por Nosotros para recibir pagos en: https://www.americanexpress.com/mx/benefit / service/online-services/centros-depago/corres-ponsales-bancarios.html</p> <p>Los pagos que Usted realice se aplicarán de la siguiente forma:</p> <p>a) Intereses Ordinarios más el impuesto correspondiente;</p> <p>b) Cuotas y comisiones más el impuesto correspondiente; y</p> <p>c) Disposiciones de capital, mismos que se aplicarán en el siguiente orden: (i) transferencia de saldos; (ii) Cargos por concepto de adquisición de bienes y servicios; y (iii) disposiciones de efectivo con cargo a La Tarjeta.</p>	<p>(...)</p> <p>Usted podrá consultar los centros de pago autorizados por Nosotros para recibir pagos en: www.americanexpress.com/es-mx/servicios/content/centros-de-pago/index.html</p> <p>Todos los pagos se aplicarán: i) al saldo vencido, que corresponde a la cantidad derivada de las transacciones con la Tarjeta y cualquier otro Cargo que se adeude y cuya Fecha Límite de Pago correspondiente hubiere vencido, y ii) al saldo vigente, entendiendo por éste, el monto adeudado derivado de las transacciones con la Tarjeta y cualquier otro Cargo cuya Fecha Límite de Pago esté pendiente de vencimiento, en el orden siguiente:</p> <p>a) Intereses ordinarios más el impuesto correspondiente;</p> <p>b) Comisión por pago tardío más el impuesto correspondiente;</p> <p>c) Comisión por disposición de efectivo en cajeros automáticos más el impuesto correspondiente;</p> <p>d) Cuota o comisión anual de la Tarjeta más el impuesto correspondiente;</p> <p>e) Cualquier otro Cargo distinto a los anteriores, pudiendo ser por concepto de adquisición de bienes y servicios; disposiciones de efectivo con cargo a La Tarjeta, entre otros.</p>
VIGÉSIMA SEGUNDA	CARGOS REALIZADOS CON LA TARJETA EN LA REPÚBLICA MEXICANA	Los cargos que Usted realice con La Tarjeta en los Establecimientos afiliados dentro de la república mexicana serán documentados y facturados en Moneda Nacional en el Estado de Cuenta.	Los cargos que Usted realice con La Tarjeta en los Establecimientos dentro de los Estados Unidos Mexicanos en Moneda Nacional serán documentados y facturados en el Estado de Cuenta en esa misma moneda.
VIGÉSIMA TERCERA	CARGOS REALIZADOS CON LA TARJETA EN EL EXTRANJERO	Los Cargos que realice Usted con La Tarjeta en los Establecimientos afiliados en el extranjero se documentarán en la moneda extranjera que corresponda, y serán convertidos a Moneda Nacional de conformidad con el siguiente procedimiento de conversión: (...)	Los Cargos que realice Usted, y en su caso los Tarjetahabientes Adicionales, en Establecimientos en el extranjero se documentarán en la moneda extranjera que corresponda, y serán convertidos a Moneda Nacional de conformidad con el siguiente procedimiento de conversión: (...)
VIGÉSIMA CUARTA	BENEFICIOS Y SERVICIOS	(...)	(...)
		Nos reservamos el derecho de adicionar,	Nos reservamos el derecho de adicionar,



	<p>modificar o cancelar cualquier beneficio o servicio ofrecido en forma conjunta con La Tarjeta en cualquier momento, previa notificación a Usted en el caso de modificación o cancelación de los mismos, con treinta días naturales de anticipación por cualquiera de los medios de comunicación previstos en el presente contrato.</p> <p>En caso de que así lo establezcamos y que pongamos a su disposición los servicios de cajeros automáticos, Usted podrá realizar disposiciones en efectivo con cargo a La Tarjeta a través de los cajeros automáticos donde Nosotros tengamos instalados y en operación este servicio.</p> <p>(...)</p> <p>VI. registro al servicio de alertas o notificaciones para que a través de un correo electrónico reciba alertas o notificaciones sobre las siguientes operaciones: fecha límite de pago, confirmación de pagos, límite de crédito, transacciones realizadas con La Tarjeta, consulta de Estado de Cuenta a través de la página de Internet, cambio de claves de acceso o "password", entre otros; e</p> <p>VII. inscripción a programas de recompensas.</p> <p>Para poder utilizar los servicios mencionados a través de nuestra página de Internet, Usted deberá de contar con un nombre de usuario y/o una clave o contraseña de acceso que Usted mismo deberá crear a través de nuestra página de Internet la primera vez que utilice nuestros servicios de medios electrónicos. Usted podrá modificar en cualquier momento su clave o contraseña de acceso a través del medio que se encuentre utilizando. En caso de que no utilice su clave o contraseña de acceso en un periodo de 1 (un) año, la misma le será bloqueada y deberá solicitar una nueva clave o contraseña en caso de que requiera volver a utilizarla.</p> <p>Usted es responsable del uso de los mismos y de guardar la confidencialidad de su nombre de usuario y claves o contraseñas de acceso,</p>	<p>modificar o cancelar cualquier beneficio o servicio ofrecido en forma conjunta con la Tarjeta en cualquier momento, en el entendido que en caso de modificación o cancelación de los mismos, se hará previa notificación con treinta días naturales de anticipación por cualquiera de los medios de comunicación previstos en el presente Contrato.</p> <p>En caso de que así lo establezcamos y que pongamos a su disposición los servicios de cajeros automáticos, Usted o, en su caso, los Tarjetahabientes Adicionales podrán realizar disposiciones en efectivo con cargo a la Tarjeta a través de los cajeros automáticos donde Nosotros tengamos instalado y en operación este servicio.</p> <p>(...)</p> <p>VI. registro al servicio de alertas o notificaciones para que a través de un correo electrónico reciba información relativa a la Tarjeta como saldo, fecha límite de pago, entre otros.;</p> <p>VII. inscripción a programas de lealtad o recompensas según aplique a cada Tarjeta, y</p> <p>VIII. consulta de saldo en puntos del programa de lealtad o recompensas según aplique a cada Tarjeta, en su caso.</p> <p>Para poder utilizar los servicios mencionados a través de nuestra página de Internet, Usted y, en su caso, los Tarjetahabientes Adicionales deberán de contar con un nombre de usuario y/o una clave o contraseña de acceso que Usted o dichos Tarjetahabientes Adicionales deberán crear a través de nuestra página de Internet la primera vez que utilice nuestros servicios de medios electrónicos. Usted y, en su caso, los Tarjetahabientes Adicionales podrán modificar en cualquier momento su clave o contraseña de acceso a través del medio que se encuentre utilizando. En caso de que no utilice su clave o contraseña de acceso en un periodo de 1 (un) año, la misma le será bloqueada y deberá solicitar una nueva clave o contraseña en caso de que requiera volver a utilizarla.</p> <p>Usted y, en su caso, los Tarjetahabientes Adicionales son responsables del uso de los mismos y de guardar la confidencialidad de su</p>
--	---	---



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>ya que son personales e intransferibles. Nuestra responsabilidad respecto al uso de medios electrónicos se establece en la cláusula Vigésima Séptima.</p> <p>(...)</p> <p>Es de su conocimiento que las Tarjetas pueden disfrutar de beneficios consistentes en programas de lealtad o de recompensas, dependiendo de cada tipo de Tarjeta y sujeto a los términos y condiciones correspondientes, por lo que Usted acepta que en caso de que sea Titular de la Tarjeta American Express PAYBACK® Gold Credit Card, Nosotros lo inscribamos al Programa de Lealtad denominado "PAYBACK" operado por la empresa Payback México, S. de R.L. de C.V. del cual podrá consultar sus términos y condiciones en www.payback.mx. De igual manera Usted acepta que en caso de que sea Titular de la Tarjeta The Gold Elite Credit Card American Express o The Platinum Credit Card American Express, Nosotros lo inscribamos al Programa de Lealtad denominado Membership Rewards with Payback operado con la participación de la empresa Payback México, S. de R.L. de C.V., cuyos términos y condiciones están a su disposición en www.americanexpress.com.mx/terminosmembershiprewards.</p>	<p>nombre de usuario y claves o contraseñas de acceso, ya que son personales e intransferibles. Nuestra responsabilidad respecto al uso de medios electrónicos se establece en la cláusula Vigésima Séptima.</p> <p>(...)</p> <p>Es de su conocimiento que las Tarjetas pueden disfrutar de beneficios consistentes en programas de lealtad o de recompensas, dependiendo de cada tipo de Tarjeta y sujeto a los términos y condiciones correspondientes, por lo que Usted acepta que en caso de que sea Titular de alguna de las Tarjetas de American Express lo inscribamos al programa de lealtad o de recompensas aplicable a dicha Tarjeta. Usted podrá consultar el programa de lealtad o recompensas aplicable a la Tarjeta en www.americanexpress.com.mx.</p>
VIGÉSIMA QUINTA	CARGOS AUTOMÁTICOS DE BIENES Y/O SERVICIOS	<p>Usted y los Tarjetahabientes Suplementarios pueden autorizar a los Establecimientos a que carguen en forma automática a su Cuenta cargos recurrentes o automáticos en forma periódica por la compra de bienes y servicios ("Cargos Automáticos" o "Cargos Recurrentes").</p> <p>A continuación le informamos algunos puntos importantes que Usted deberá conocer en relación con los Cargos Recurrentes y su Cuenta de La Tarjeta.</p> <p>(...)</p>	<p>Usted y los Tarjetahabientes Adicionales pueden autorizar a los Establecimientos a que carguen en forma automática a su Cuenta cargos recurrentes o automáticos en forma periódica por la compra de bienes y servicios ("Cargos Automáticos" o "Cargos Recurrentes").</p> <p>A continuación le informamos algunos puntos importantes que Usted y, en su caso, los Tarjetahabientes Adicionales deberán conocer en relación con los Cargos Recurrentes y su Cuenta de La Tarjeta.</p> <p>(...)</p>
VIGÉSIMA SEXTA	PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES SOBRE EL ESTADO DE CUENTA/PROBLEMAS CON BIENES Y/O SERVICIOS	<p>(...)</p> <p>II. Nosotros abonaremos a su Cuenta el Cargo objetado, a más tardar el segundo día hábil siguiente a la recepción de la reclamación, salvo en el supuesto de que la operación o transacción objeto de la reclamación haya sido autorizada por Usted</p>	<p>(...)</p> <p>II. Nosotros abonaremos a su Cuenta el Cargo objetado, a más tardar el segundo Día Habil siguiente a la recepción de la reclamación, salvo en el supuesto de que la operación o transacción objeto de la reclamación haya sido autorizada por Usted</p>



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>con el uso de los factores de autenticación que para tales efectos Usted haya generado y/o se hayan puesto a su disposición, como el uso de La Tarjeta y el chip asociado a la misma, NIP, contraseñas, claves o cualquier otro.</p> <p>III. En cualquier caso, Nosotros podremos revertir el abono a que se refiere el inciso anterior, realizando un nuevo cargo en la Cuenta, si dentro del plazo de 45 o 180 días, a que se hace referencia en el inciso V siguiente, se acredita que el cargo fue autorizado mediante el uso de los factores de autenticación que para tales efectos Usted haya generado y/o se hayan puesto a su disposición.</p> <p>(...)</p>	<p>o, en su caso, por los Tarjetahabientes Adicionales con el uso de los factores de autenticación que para tales efectos Usted o, en su caso, por los Tarjetahabientes Adicionales hayan generado y/o se hayan puesto a su disposición, como el uso de La Tarjeta y el chip asociado a la misma, NIP, contraseñas, claves o cualquier otro.</p> <p>III. En cualquier caso, Nosotros podremos revertir el abono a que se refiere el inciso anterior, realizando un nuevo cargo en la Cuenta, si dentro del plazo de 45 o 180 días naturales, a que se hace referencia en el inciso V siguiente, se acredita que el cargo fue autorizado mediante el uso de los factores de autenticación que para tales efectos Usted o, en su caso, los Tarjetahabientes Adicionales hayan generado y/o se hayan puesto a su disposición.</p> <p>(...)</p>
VIGÉSIMA SÉPTIMA	UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	<p>Nosotros podemos utilizar equipos o sistemas electrónicos y/o automatizados para la prestación de nuestros servicios, en cuyo caso, Usted reconoce y acepta que los equipos o sistemas electrónicos y/o automatizados, así como los medios de autenticación que se hayan puesto a su disposición o Usted haya generado, tales como contraseñas, claves, NIP, entre otros; que se utilicen como medios de identificación de Usted, así como constancias de las instrucciones recibidas o los servicios prestados a través de dichos medios, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Las grabaciones, cintas magnéticas y cualquier otro documento que resulten del uso de los medios electrónicos acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de los derechos y obligaciones de las partes.</p> <p>(...)</p> <p>En este último caso, el Cliente acepta que al igual que una firma autógrafa (ya sea para el consentimiento de este Contrato, así como en cualquier consentimiento u aprobación a documentos relacionados con el mismo o aquellos correspondientes a servicios o productos adicionales), el uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas,</p>	<p>Nosotros podemos utilizar equipos o sistemas electrónicos y/o automatizados para la prestación de nuestros servicios, en cuyo caso, Usted reconoce y acepta que los equipos o sistemas electrónicos y/o automatizados, así como los medios de autenticación que Usted o, en su caso, los Tarjetahabientes Adicionales hayan generado o que se hayan puesto a su disposición, tales como contraseñas, claves, NIP, entre otros; que se utilicen como medios de identificación, así como constancias de las instrucciones recibidas o los servicios prestados a través de dichos medios, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Las grabaciones, cintas magnéticas y cualquier otro documento que resulten del uso de los medios electrónicos acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de los derechos y obligaciones de las partes.</p> <p>(...)</p> <p>En este último caso, el Cliente acepta que al igual que una firma autógrafa (ya sea para el consentimiento de este Contrato, así como en cualquier consentimiento u aprobación a documentos relacionados con el mismo o aquellos correspondientes a servicios o productos adicionales), el uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas,</p>



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o cualquier otra forma de manifestación de consentimiento por medios electrónicos, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa de la parte firmante y tendrán el mismo valor probatorio.</p> <p>[Sin referencia anterior]</p>	<p>alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o cualquier otra forma de manifestación de consentimiento por medios electrónicos, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa de la parte firmante y tendrán el mismo valor probatorio. En consecuencia, Usted reconoce y acepta expresa e irrevocablemente la validez y exigibilidad de los convenios y contratos celebrados, de las operaciones realizadas y servicios utilizados a través de dichos medios electrónicos.</p> <p>Usted reconoce y acepta que con la contratación de la Tarjeta, Usted y sus respectivos Tarjetahabientes Adicionales, en su caso, cuentan con la posibilidad de registrarse, sin costo adicional, a los servicios en línea de American Express ("Servicios en Línea" y/o "Servicios Online"), tanto el servicio por internet como el correspondiente a la aplicación para dispositivos móviles, previo proceso de activación correspondiente. A través de los Servicios en Línea, Usted y sus respectivos Tarjetahabientes Adicionales, en su caso, podrán llevar a cabo diferentes operaciones y acceder a diversos servicios, incluyendo, según se encuentren disponibles, la consulta de saldos, consulta de Estados de Cuenta y otra información relevante de la Tarjeta, instruir el pago a la Tarjeta; entre otros.</p>
VIGÉSIMA OCTAVA	PRIVACÍA DE LA INFORMACIÓN	<p>A. Información Crediticia:</p> <p>Usted autoriza, por la firma que estampó en la Solicitud, que Nosotros o nuestras empresas subsidiarias y filiales y/o licenciatarias efectuemos cualquier investigación crediticia sobre Usted que consideremos necesaria, incluyendo la facultad de solicitar a Sociedades de Información Crediticia debidamente autorizadas informes o reportes con respecto a su historial crediticio. Asimismo, información relativa a su Cuenta podrá ser proporcionada por Nosotros a Sociedades de Información Crediticia, Instituciones Bancarias u otras Sociedades Crediticias.</p>	<p>A. Información Crediticia:</p> <p>Usted autoriza, mediante la firma que estampó en la Solicitud o bien mediante manifestación que conste por separado, ya sea en documento impreso o digital o por cualquier medio que se le haya proporcionado para tales efectos conforme a las disposiciones legales aplicables, que Nosotros o nuestras empresas subsidiarias y filiales y/o licenciatarias efectuemos cualquier investigación crediticia sobre Usted que consideremos necesaria, incluyendo la facultad de solicitar a Sociedades de Información Crediticia debidamente autorizadas informes o reportes con respecto a su historial crediticio. Asimismo, información relativa a su Cuenta podrá ser proporcionada por Nosotros a Sociedades de Información Crediticia, Instituciones Bancarias u otras Sociedades Crediticias.</p>



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

	<p>Asimismo, Usted está de acuerdo en que Nosotros podemos intercambiar cualquier información que recibamos acerca de Usted con nuestras empresas subsidiarias y filiales y/o licenciatarias, incluyendo cualquier información crediticia o cualquier otra información que obtengamos de su solicitud de La Tarjeta, o de los informes o reportes de Sociedades de Información Crediticia.</p> <p>(...)</p> <p>B. Listas de Correo:</p> <p>En términos de la autorización correspondiente, prevista en la Solicitud de la Tarjeta, Usted está de acuerdo en que Nosotros estamos facultados para utilizar la información que Usted nos haya proporcionado en la solicitud de La Tarjeta y en encuestas, información relacionada con el manejo de su Cuenta de La Tarjeta, e información obtenida de fuentes externas, incluyendo reportes de Sociedades de Información Crediticia, con la finalidad de que Nosotros o nuestras empresas subsidiarias y filiales y/o licenciatarias realicen actividades promocionales sobre sus servicios y/o productos.</p> <p>(...)</p> <p>C. Protección y custodia de la información:</p> <p>Nosotros contamos con la infraestructura tecnológica, material y humana que nos permite asegurar que la información de nuestros clientes sea procesada en forma rápida, precisa y completa. Asimismo, custodiaremos la información acerca de Usted solamente durante el tiempo que sea apropiado para las propuestas arriba mencionadas o según sea requerido por la legislación aplicable.</p> <p>Si Usted cree que cualquier información que tengamos de Usted o cualquier información que proporcionemos a las Sociedades de Información Crediticia es incorrecta, le agradeceremos que nos lo informe por escrito de inmediato. Toda la información que</p>	<p>Asimismo, Usted está de acuerdo en que Nosotros podemos intercambiar cualquier información que recibamos acerca de Usted y/o los Tarjetahabientes Adicionales con nuestras empresas subsidiarias y filiales y/o licenciatarias, incluyendo cualquier información crediticia o cualquier otra información que obtengamos de la Solicitud, o de los informes o reportes de Sociedades de Información Crediticia.</p> <p>(...)</p> <p>B. Listas de Correo:</p> <p>Usted autoriza, mediante la firma que estampó en la Solicitud o bien mediante manifestación que conste por separado, ya sea en documento impreso o digital o por cualquier medio que se le haya proporcionado para tales efectos conforme a las disposiciones legales aplicables, para que podamos utilizar la información que Usted nos haya proporcionado en la solicitud de La Tarjeta y en encuestas, información relacionada con el manejo de su Cuenta de La Tarjeta, e información obtenida de fuentes externas, incluyendo reportes de Sociedades de Información Crediticia, con la finalidad de que Nosotros o nuestras empresas subsidiarias y filiales y/o licenciatarias realicen actividades promocionales sobre sus servicios y/o productos.</p> <p>(...)</p> <p>C. Protección y custodia de la información:</p> <p>Nosotros contamos con la infraestructura tecnológica, material y humana que nos permite asegurar que la información de nuestros clientes sea procesada en forma rápida, precisa y completa. Asimismo, custodiaremos la información acerca de Usted y, en su caso, de los Tarjetahabientes Adicionales, solamente durante el tiempo que sea apropiado para las propuestas arriba mencionadas o según sea requerido por la legislación aplicable.</p> <p>Si Usted cree que cualquier información que tengamos de Usted y, en su caso, de los Tarjetahabientes Adicionales o cualquier información que proporcionemos a las Sociedades de Información Crediticia es incorrecta, le agradeceremos que nos lo</p>
--	---	--



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

		<p>encontremos incorrecta o imprecisa será corregida en forma oportuna.</p> <p>(...)</p>	<p>informe por escrito de inmediato. Toda la información que encontremos incorrecta o imprecisa será corregida en forma oportuna.</p> <p>(...)</p>
TRIGÉSIMA PRIMERA	SEGUROS	<p>(...)</p> <p>b) Protección en caso de fallecimiento del Tarjetahabiente Básico (Vida Crédito). Los herederos o causahabientes del Tarjetahabiente Básico quedarán liberados de la obligación del pago del saldo que quede pendiente de cubrirse al momento del fallecimiento del Tarjetahabiente Básico, hasta por \$1,000,000.00 M.N., siempre y cuando los interesados acrediten el hecho del fallecimiento. Esta protección no aplica en casos de fallecimiento de Tarjetahabientes Suplementarios. En virtud de lo anterior a partir del fallecimiento del Cliente, cesa la responsabilidad por el uso de la Tarjeta de Crédito. No obstante, American Express se reserva el derecho de ejercer acciones legales que sean aplicables en contra de quien utilice indebidamente La Tarjeta con posterioridad al fallecimiento del Cliente.</p>	<p>(...)</p> <p>b) Protección en caso de fallecimiento del Tarjetahabiente Básico (Vida Crédito). Los herederos o causahabientes del Tarjetahabiente Básico quedarán liberados de la obligación del pago del saldo que quede pendiente de cubrirse al momento del fallecimiento del Tarjetahabiente Básico, hasta por \$1,000,000.00 M.N., siempre y cuando los interesados acrediten el hecho del fallecimiento. Esta protección no aplica en casos de fallecimiento de Tarjetahabientes Adicionales situación en la cual, Usted como obligado principal continuará siendo responsable de todas las obligaciones derivadas del presente Contrato. En virtud de lo anterior a partir del fallecimiento del Cliente, cesa la responsabilidad por el uso de la Tarjeta de Crédito. No obstante, American Express se reserva el derecho de ejercer acciones legales que sean aplicables en contra de quien utilice indebidamente la Tarjeta con posterioridad al fallecimiento del Cliente.</p>
TRIGÉSIMA TERCERA	PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	<p>Cualquier modificación o adición a los servicios mencionados, así como a los términos y condiciones del presente Contrato, American Express le notificará mediante notificación por escrito, a través de un mensaje en su estado de cuenta, por medios electrónicos, como puede ser correo electrónico, o por medio de nuestra página de Internet www.americanexpress.com.mx, con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha que entren en vigor dichos cambios, entendiéndose que Usted nos otorga su consentimiento a dichas modificaciones o adiciones si no ejerce su derecho de dar por terminado el presente Contrato, manifestando su voluntad de cancelar la Cuenta en el plazo de 30 (treinta) días naturales siguientes al día en que se efectúe la notificación antes referida.</p> <p>Adicionalmente, American Express podrá enviar las notificaciones mencionadas en el párrafo anterior por correo y a través del Estado de Cuenta.</p> <p>(...)</p>	<p>Nos reservamos el derecho de modificar parcial o totalmente el presente Contrato en cualquier momento y, en estos casos, dicha modificación le será notificada a Usted mediante aviso con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que entren en vigor, ya sea a través de notificación por escrito, a través de un mensaje en su estado de cuenta, por medios electrónicos, como puede ser correo electrónico o nuestra página de Internet www.americanexpress.com.mx. Por lo que Usted otorga su consentimiento para que le informemos de las modificaciones al presente Contrato a través de dichos medios con la anticipación mencionada, entendiéndose que Usted nos otorga su consentimiento a dichas modificaciones o adiciones si no ejerce su derecho de dar por terminado el presente Contrato, manifestando su voluntad de cancelar la Cuenta.</p> <p>(...)</p>



American Express Company (Méjico), S.A. de C.V.

CUADRAGÉ-SIMA PRIMERA	LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	(...) Este Contrato fue inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión que lleva la Procuraduría Federal del Consumidor, el 23 de septiembre de 2022, bajo el número 5188-2022. American Express se sujetará a lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor en caso de modificación o cancelación de dicho registro.	(...) Este Contrato fue inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión que lleva la Procuraduría Federal del Consumidor, el 13 de noviembre de 2024, bajo el número 7137-2024. American Express se sujetará a lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor en caso de modificación o cancelación de dicho registro.
-----------------------	--	---	--

Para más información o en caso de que no estés de acuerdo con esta modificación, puedes solicitar la terminación conforme los Términos de tu Contrato que regula el uso de la línea de crédito en Cuenta Corriente asociada a La Tarjeta de Crédito American Express, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que el Cliente solicite dar por terminada la operación o el servicio de que se trate llamando sin costo a nuestro Servicio a Clientes en la Ciudad de México, área metropolitana y del interior de la república mexicana al 800 504 0400, sin costo disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana.

American Express Company (Méjico) S.A. de C.V.
Avenida Patriotismo 635, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México, México.